



**POLITICA PARA LA PREVENCIÓN  
Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

CODIGO: SGI-DOC-016  
VERSIÓN:05  
FECHA: 14/09/2022  
Página 1 de 1

En la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Vigilantes Unidos "COOSERVIUNIDOS C.T.A." comprometidos con la salud de sus asociados y empleados, promueve un ambiente de trabajo seguro y saludable; por tal motivo no está permitido el consumo, fabricación, y venta de drogas no formuladas medicamento, sustancias alucinógenas, enervantes, tabaco y bebidas alcohólicas, en las instalaciones de los clientes, propias y/o durante la operación de motocicletas y vehículos dentro de su jornada laboral; al igual que presentarse a trabajar bajo el efecto de las sustancias antes mencionadas, dado el riesgo que representa a la seguridad de sí mismo, las instalaciones que resguardamos, la vida, integridad y salud de compañeros y demás personas que rodean el lugar de ejecución de labores.

Con el fin de lograr el cumplimiento de esta política COOSERVIUNIDOS C.T.A se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de consumo de drogas y alcohol en sus sitios de trabajo, a través de personal idóneo y debidamente capacitado, empleando mecanismos e instrumentos eficaces de detección de sustancias.

La violación de esta política se considera falta grave y en consecuencia se aplicará lo establecido en el Régimen de trabajo asociado y de compensación en el capítulo IV Régimen Disciplinario art. 44 numerales 3, 13 y 14 sin perjuicio de lo dispuesto en los estatutos de la Cooperativa y demás reglamentos y protocolos internos.

COOSERVIUNIDOS C.T.A., ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los trabajadores asociados y empleados, en la puesta practica y participación en los programas de sensibilización y capacitación.

  
**HUGO SAAVEDRA GALEANO**  
Representante Legal